



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL LINARES**

RESOLUCIÓN EXENTA 4S N° 1393 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S.
LINARES , 15/02/2022

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **Don Elizabeth Vásquez Alarcón**, RUN N° [REDACTED] para que se autorice la devolución del monto de copago correspondiente al BAS Folio N° **397575800**, ascendiente a la suma de **\$6.320 (seis mil trescientos veinte pesos)**

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$6.320** correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Linares** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

VANESSA ALEJANDRA SUMARAN FUENTES
JEFE(A) SUBROGANTE

VASF / FAB / vaf

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA AL ART .7 LETRA G N°20.285/2008

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

h5plA6LJ

Código de Verificación

